



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 17 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 6814-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 583-2016-GAL/MDSS, Informe N.º 554-2016-GDUR.MDSS, Informe Legal N.º 552-2016-AL-GDUR-MDSS, Informe N.º 647-2016-SGHU-GDUR-MDSS, FUTs N.º 43721, 19296 sobre subdivisión del Lote N.º 4 de la Manzana “H” de la Urbanización Los Licenciados de las Fuerzas Armadas de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del visto, que generaron los Expedientes Administrativos N.º 3214-2016, 3255-2017 de fecha 29 de setiembre de 2016 y 10 de febrero de 2017, la señora Maritsa Hancco Cruz, solicita la subdivisión del Lote N.º 4 de la Manzana “H” de la Urbanización Los Licenciados de las Fuerzas Armadas de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, mediante Informe N.º 647-2016-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 27 de octubre de 2016, Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, refiere que en la Partida Electrónica N.º 11032116, del Registro de Predios de la Zona Registral N.º X – Sede Cusco, consta la inscripción del Lote de Terreno N.º 4 de la Manzana “H” de la Urbanización Los Licenciados de las Fuerzas Armadas de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de los señores Ana Elizabeth Hancco Cruz, Maritsa Hancco Cruz, Fredy Jasmani Hancco Cruz, Marco Aurelio Hancco Cruz y Ruth Mery Hancco Cruz, con un área total de 250.00 m² y perímetro de 70.00 ml. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del Lote Matriz, **(R-4) RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA**, cuyos parámetros urbanos son los siguientes:

- > UNIF/MULTIF.: LOTE MÍNIMO 90.00 M², FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- > MULTIF.: LOTE MÍNIMO 140.00 M², FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- > MULTIF/CONJ. RESIDENCIAL.: LOTE MÍNIMO 250.00 M², FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- > CONJ. RESIDENCIAL.: LOTE MÍNIMO 450.00 M², FRENTE MÍNIMO 12.00 ML, CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML. DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES.

Que, según Informe Legal N.º 552-2016-AL-GDUR-MDSS, de fecha 16 de noviembre de 2016, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 4 de la Manzana “H” de la Urbanización Los Licenciados de las Fuerzas Armadas de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas solicita que se apruebe la solicitud de subdivisión, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 4 DE LA MANZANA “H”

LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
Lote H-4 Matriz	250.00	70.00	10.00	10.00	25.00	25.00
LOTE H-4-A	150.00	50.00	10.00	10.00	15.00	15.00
LOTE H-4-B	100.00	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, de acuerdo a la Opinión Legal N.º 583-2016-GAL/MDSS, de fecha 30 de noviembre de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 4 de la Manzana "H" de la Urbanización Los Licenciados de las Fuerzas Armadas de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 29090 modificado por Ley N.º 29476 y Ley N.º 29898, su reglamento Decreto Supremo N.º 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N.º 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N.º 014-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN del Lote de Terreno N.º 4 de la Manzana "H" de la Urbanización Los Licenciados de las Fuerzas Armadas de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de los señores Fredy Jasmani Hanco Cruz, Maritsa Hanco Cruz y otros, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

CUADRO DE ÁREAS

SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 4 DE LA MANZANA "H"

LOTE	ÁREA (M ²)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
Lote H-4 Matriz	250.00	70.00	10.00	10.00	25.00	25.00
LOTE H-4-A	150.00	50.00	10.00	10.00	15.00	15.00
LOTE H-4-B	100.00	40.00	10.00	10.00	10.00	10.00

ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023 y según Certificado de Zonificación y Vías N.º 28-2017-DCU-SGAUR-GDUR-MC, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

(R-4) RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA, cuyos parámetros urbanos son los siguientes:

- UNIF/MULTIF.: LOTE MÍNIMO 90.00 M², FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULTIF.: LOTE MÍNIMO 140.00 M², FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- MULTIF/CONJ. RESIDENCIAL.: LOTE MÍNIMO 250.00 M², FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ. RESIDENCIAL.: LOTE MÍNIMO 450.00 M², FRENTE MÍNIMO 12.00 ML, CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML. DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES.

Las fracciones resultantes de la subdivisión Lote de Terreno N.º 4 de la Manzana "H" de la Urbanización Los Licenciados de las Fuerzas Armadas de San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, se adecuan a las condiciones de **Vivienda UNIFAMILIAR y/o MULTIFAMILIAR** cuyo lote mínimo es de **90.00 m²** y frente mínimo es de **6.00 ml**.

VÍAS:

- CALLE ANDRÉS AVELINO CÁCERES SECCIÓN DE VÍA 12.80 ML.
- PASAJE LOA SECCIÓN DE VÍA 4.00 ML, SEGÚN EL PDU DEL 2013 AL 2023, O.M. N.º 032-2013-MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 076-2017-A-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de los actuados a los interesados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Interesado
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Handwritten Signature]
 Andmar Sicus Cahuana
 Alcalde

